



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31782, 184/31785

13/01/2021

80248, 80282

AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, cabe señalar que el sistema de notificación de casos o brotes de SARS-CoV-2 dentro de la Unión Europea ha quedado establecido mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2020/2183 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2020, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la notificación de infecciones por SARS-CoV-2 en visones y otros animales de la familia de los mustélidos y en perros mapaches, en cuyo artículo 3 se establece que los Estados miembros comunicarán, en el formato electrónico que determine la Comisión en el marco del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos, la información relativa a los casos o brotes de infección de SARS-CoV-2 en este tipo de animales.

Dado que, hasta el momento, la Comisión Europea no ha comunicado el formato electrónico para realizar la notificación, esta se está realizando por correo electrónico, aportándose la información incluida en el anexo de la mencionada Decisión.

En este sentido, cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado, en colaboración con el Ministerio de Sanidad (CCAES) y las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta las recomendaciones de distintas instituciones internacionales, un Programa de Prevención, Vigilancia y Control de SARS-CoV-2 en granjas de visón americano, que tiene entre sus objetivos establecer las bases para la prevención, vigilancia y control frente a la posible introducción y circulación del SARS-CoV-2 en las granjas de visón americano en España, incluyéndose en él las medidas preventivas oportunas que permitan reducir el riesgo de diseminación del virus, tanto hacia personas como hacia otros animales.



Se le ha dado una amplia difusión a este programa dentro del sector. Se ha remitido, por medio de las autoridades veterinarias de las Comunidades Autónomas a los veterinarios oficiales y de Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS), así como a asociaciones de ganaderos relacionadas con granjas de visón americano en España.

Madrid, 16 de febrero de 2021